

RESOLUCIÓN CS N° 370/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 – Salta – 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 OCT 2005

Expediente N° 8.208/05.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la Resolución N° 171/05 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, por la cual solicita la modificación de su Planta de Personal Docente, y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta el pedido en la necesidad de reestructurar la citada planta docente, con el fin de contar con cargos de iniciación, por un lado, y reconocer las tareas que hoy realizan los auxiliares docentes, por el otro.

Que tomó la debida intervención la Dirección de Personal, quien informó que la partida de auxiliar docente de primera con dedicación exclusiva que se propone dar de baja, se encuentra ocupada, y la de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva se encuentra vacante; como así también que la diferencia de puntos entre altas y bajas, es de 7 puntos a favor de la Facultad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 188/05,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Séptima Sesión Extraordinaria del 6 de octubre de 2005)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar la Planta de Personal Docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, propuesta mediante el Art. 1° de la Resolución N° 171/05 del Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, conforme al siguiente detalle:

BAJAS:

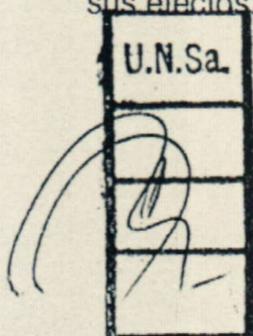
1 (un) cargo de Auxiliar Docente de 1ra. Dedicación exclusiva.....	1.477 puntos
1 un) cargo de Prof. Adjunto, dedicación semiexclusiva.....	594 puntos
TOTAL.....	2.071 puntos

ALTAS:

1 (un) cargo de Prof. Titular simple.....	214 puntos
1 (un) cargo de Prof. Asociado simple.....	203 puntos
3 (tres) cargos Prof. Adjunto simple.....	543 puntos
2 (dos) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos semiexclusiva.....	1.104 puntos
TOTAL.....	2.064 puntos

Diferencia a favor de la Facultad 7 puntos.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Exactas, Dirección General de Personal, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA